



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 2837/25=

ORIGINAL

Buenos Aires, 29 OCT 2025

VISTO el EX - 2025-02352008- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de octubre de 2025; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Renata Valentina BIGLIERI (DNI 42.403.983) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Derecho Político) – SOCIOLOGIA (CBC) (por Sociología del Derecho) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Civil) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho de las Obligaciones I y II) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho penal parte general I y II – Derecho Penal parte especial I y II) - FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (CPO) (por Finanzas y Derecho Tributario) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano) – CRIMINOLOGIA (CPO) (por Criminología) .

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) – ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

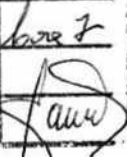
ORIGINAL

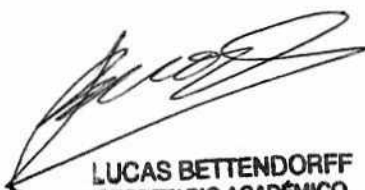
2837/25-

Principios de Economía) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (CPO) (por Introducción a la Filosofía – Filosofía del Derecho), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.

C. DIRECTIVO

CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


SILVIA NONNA
VICEDECANA